

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/1196** *Aprobación definitiva el establecimiento del sistema de compensación para la unidad de ejecución industrial 1 y 3 y Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación redactados con base en la próxima constitución de la Junta de Compensación para la urbanización de la unidad de ejecución industrial 1 y 3 de este Municipio.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2021 se aprobó definitivamente la iniciativa presentada por don José Manuel Ruiz de la Chica y don Joaquín Rafael Ruiz de la Chica iniciando el establecimiento del sistema de compensación para la unidad de ejecución industrial 1/3, así como los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación redactados con base en la próxima constitución de la Junta de Compensación para la urbanización de la unidad de ejecución industrial 1/3 de este Municipio.

Que durante el plazo de exposición al público se han presentado dos recursos de reposición, por la mercantil Cereales y Gránulos Toledo S.L y por don Pedro Torres Torres, respectivamente.

Que con fecha 14 de diciembre de 2021 y nº de registro de entrada en este Ayuntamiento 2021-E-RE-2715 se recibe escrito de alegaciones del abogado don Salvador Martín Ros, en representación de don José Manuel y don Joaquín Rafael Ruiz de la Chica.

Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2022 se acordó por un lado desestimar el Recurso de Reposición presentado por la mercantil Cereales y Gránulos Toledo S.L y por otro estimar el Recurso de Reposición presentado por don Pedro Torres Torres y en consecuencia incorporar al recurrente y al resto de propietarios afectados al seno de la Junta de Compensación a constituir, emplazándolos por plazo de quince días a los efectos de que, previa entrega de un ejemplar de los Estatutos y Bases de Actuación aprobados definitivamente y del nuevo plano, puedan formularse cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones pudieran estimarse como pertinentes por los interesados y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta. Consecuencia de ello se acordó igualmente someter nuevamente al trámite de información pública el acuerdo referenciado (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº de 31 de enero de 2022) y se notificó individualmente a todas las personas propietarias afectadas por el sistema de actuación y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

Que con fecha 2 de febrero de 2020 por don Jose Manuel Ruiz de la Chica se presenta escrito de subsanación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2022 se acordó modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado con fecha 10 de enero de 2022 y en consecuencia subsanar el mismo, e incorporar a doña Antonia Camacho Medina y doña María del Carmen Polaina Martos y al resto de propietarios afectados al seno del procedimiento de constitución de la Junta de Compensación a constituir, emplazándolos por plazo de quince días a los efectos de que, previa entrega de un ejemplar de los Estatutos y Bases de Actuación aprobados definitivamente, puedan formularse cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones pudieran estimarse como pertinentes por los interesados y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta.

Que dicho acuerdo fue notificado nuevamente a todos los propietarios incluidos en la Unidad de Ejecución Industrial nº 1/3, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 32 de fecha 16 de febrero de 2022.

Por todo ello, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de marzo de 2022 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

*Primero.*- Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil Cereales y Gránulos Toledo S.L con fecha 4 de marzo de 2022 y nº de registro de entrada E-RE-581, por los argumentos expuestos en el Informe Técnico de fecha 17 de septiembre y 1 de diciembre de 2021 que se han transcrito.

*Segundo.*- Aprobar definitivamente la iniciativa presentada por don José Manuel Ruiz de la Chica y don Joaquín Rafael Ruiz de la Chica iniciando el establecimiento del sistema de compensación para la unidad de ejecución industrial 1/3.

*Tercero.*- Aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación redactados con base en la próxima constitución de la Junta de Compensación para la urbanización de la unidad de ejecución industrial 1/3 de este Municipio.

*Cuarto.*- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección <https://aytomengibar.com/tag/sede-electronica/>

*Quinto.*- Notificar individualmente a todas las personas propietarias afectadas por el sistema de actuación y a quienes hubieren comparecido en el expediente, al tiempo que se les requerirá para que en el plazo de un mes manifiesten su adhesión o no a la Junta, con la advertencia de expropiación.

*Sexto.*- Designar como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación a:

- Titular.- Don Juan Bravo Sosa (Alcalde), con DNI.- \*\*\*9040\*\*
- Suplente.- Don Blas Alabarce Checa (Concejal de Urbanismo), con DNI.- \*\*\*8626\*\*

*Séptimo.*- Finalizados los plazos anteriores, requerir a los interesados para que constituyan la Junta de compensación mediante escritura pública en la que se designará el cargo del

órgano rector, que necesariamente recaerá en persona física.

Mengíbar, 25 de marzo de 2022.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.